





El Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de México y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación

CONVOCAN

a los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), los Comités de Contraloría Social o similares (en adelante COMITÉS), las Organizaciones de la sociedad civil y a la sociedad en general, a participar en el

XV PREMIO ESTATAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2023

La contraloría social es un mecanismo que promueve la participación ciudadana organizada para que, conjuntamente con los gobiernos federal, estatal y municipal, se logre una mayor eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en el ejercicio de los recursos públicos aplicados en las obras y programas sociales que mejoran la calidad de vida de quienes se benefician de ellas.

OBJETIVO

Incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los COCICOVI y por los COMITÉS constituidos durante los ejercicios fiscales 2022-2023. Así como convocar a las organizaciones de la sociedad civil y a la sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

I. CATEGORÍAS

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los COMITÉS

Podrán participar los COCICOVI y los COMITÉS que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, seguimiento, supervisión y vigilancia de los programas sociales, obra, trámite o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA: Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública

Podrán participar las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

II. REQUISITOS

PRIMERA CATEGORÍA

1. Del COCICOVI o COMITÉ

- **a.** Haberse constituido, renovado o reintegrado en los ejercicios fiscales 2022-2023 (contar con el acta constitutiva, esté o no en funciones).
- **b.** Ser o haber sido beneficiario del programa social, obra, trámite o servicio en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia del COCICOVI o COMITÉ.

2. Del Trabajo

- a. Estructura:
 - I. Portada. Debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del COCICOVI o COMITÉ.
 - II. Acta constitutiva del COCICOVI o COMITÉ.
 - **III.** Desarrollo del proyecto o trabajo.
 - IV. Acciones de Contraloría Social realizadas por el COCICOVI o COMITÉ. Por ejemplo:
 - Solicitudes de información adicional sobre apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.
 - Evidencias que reflejen la participación del COCICOVI o COMITÉ
 - (documental, fotográfico y/o videográfico). • Quejas o denuncias, aclaraciones o solicitudes, sugerencias u opiniones, agradecimientos o reconocimientos con motivo de irregularidades
 - detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades competentes. • Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad los resultados de su vigilancia (redes sociales, documental,
- fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo o grupos de chat). V. Beneficios obtenidos para la comunidad. **b.** El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un
- máximo de 50; ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora. c. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo, sin contar
- en el número de cuartillas y podrá ser documental, fotográfico y/o videográfico. d. Entregar de forma impresa y versión electrónica (CD o USB).
- e. El trabajo final entregado deberá ser redactado en español, podrá ser en lengua
- o dialecto distinto a este, siempre y cuando se acompañe de su traducción.

SEGUNDA CATEGORÍA

1. Del Trabajo

- **a.** Estructura:
- I. Portada. Debe contener título del trabajo, seudónimo (no incluir el nombre del autor) y categoría en la que participa.
- II. Desarrollo del proyecto (organizado por capítulos y/o apartados).
- III. Destacar la propuesta de mejora o innovación, pudiendo ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- IV. Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto. **b.** El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 15
- cuartillas y un máximo de 50, podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora.
- c. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- **d.** El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los derechos de autor.
- e. El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar. f. Presentar de manera impresa y en versión electrónica (CD o USB) el trabajo
- original, firmado con un seudónimo. g. Entregar como anexo al trabajo en un sobre cerrado y rotulado al frente con el
- título del trabajo y el seudónimo, con la siguiente información:
- Nombre completo del autor o representante.
- Título del proyecto o trabajo. Seudónimo.
- Dirección.
- Teléfono de contacto. Dirección electrónica.

- Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
- Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría e inédito.

III. INSCRIPCIONES

La inscripción de los trabajos para ambas categorías será gratuita y se recibirán a partir del 23 de mayo y hasta el 23 de junio de 2023, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas en:

a) La Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Av. Primero de Mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, edificio José María Morelos y Pavón, 2.º piso, colonia Zona Industrial, C. P. 50071, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722 275 67 00, extensiones: 6592, 6593, 6602, 6632 y 6566. Línea COCICOVI sin costo: 800 696 96 (opciones 2, 3 y 3.)

Correo electrónico: contraloria.social@secogem.gob.mx

b) Las Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Atención Ciudadana:

ZONA NORTE

Centro de Servicios Administrativos, av. Adolfo López Mateos, colonia FOVISSSTE, C. P. 50450, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 712 122 25 96.

Correo electrónico: delegacion.norte@secogem.gob.mx

ZONA ORIENTE Av. Cuauhtémoc oriente número 34, colonia Centro, entre Mina y bulevar Arq. Mendiola, C. P. 56600, Chalco, Estado de México.

Teléfonos: 553 092 01 80 y 722 486 87 34. Correo electrónico: delegacion.oriente@secogem.gob.mx

ZONA SUR

Centro de Servicios Administrativos Guadalupe Victoria Bicentenario, bulevar Juan Herrera y Piña, edificio D-101, C. P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México. Teléfono: 726 262 52 98.

Correo electrónico: delegacion.sur@secogem.gob.mx

ZONA SURESTE

Calle Álamos número 5, fraccionamiento Bugambilias, C. P. 51907, Ixtapan de la Sal, Estado de México.

Teléfono: 721 143 17 67. Correo electrónico: delegacion.sureste@secogem.gob.mx

ZONA TOLUCA

Av. Independencia oriente número 1708, colonia Zona Industrial, C. P. 50071, Toluca, Estado de México. Teléfono: 722 167 15 08.

Correo electrónico: delegacion.toluca@secogem.gob.mx

ZONA METROPOLITANA Y ZONA NORESTE

Centro de Servicios Administrativos Ignacio Allende Bicentenario, av. Paseo de los Mexicas número 63, 2.° piso, puerta T, colonia Santa Cruz Acatlán, C. P. 53150,

Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfonos: 555 371 77 35 y 554 796 43 21.

Correos electrónicos: delegacion.metropolitana@secogem.gob.mx

delegacion.noreste@secogem.gob.mx

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México se reserva el derecho de modificar el plazo para la recepción de los trabajos contemplados en la presente, que serán publicados en la página oficial y redes sociales de esta dependencia.

IV. DESCALIFICACIÓN Y EXCLUSIÓN

Serán causas de descalificación de los trabajos: a. No reunir los requisitos señalados en la presente convocatoria.

b. Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

Quedarán excluidos de este concurso:

- Personas servidoras públicas que durante 2 años anteriores y hasta la publicación de la presente convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo participante.
- Los trabajos de los COCICOVI o COMITÉS, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente convocatoria hayan sido declarados ganadores en la misma categoría en los certámenes nacional o estatal de contraloría social.

V. JURADO CALIFICADOR

Estará integrado por:

- La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
- La Universidad Autónoma del Estado de México.
- El Colegio Mexiquense, A. C.

VI. ELEMENTOS A EVALUAR

El jurado calificador considerará los siguientes aspectos en su evaluación:

PRIMERA CATEGORÍA: las acciones que hayan realizado los COCICOVI o COMITÉS, respaldado con el soporte documental que se menciona a continuación: • Acta constitutiva, renovación o reintegración del COCICOVI o COMITÉ para los

- ejercicios fiscales 2022-2023.
- Contenido del desarrollo del proyecto o trabajo.
- Evidencia de las actividades realizadas por el COCICOVI o COMITÉ (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo o grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro del seguimiento, supervisión y vigilancia realizada por el COCICOVI o COMITÉ.
- Evidencias de las acciones realizadas por el COCICOVI o COMITÉ para informar a los beneficiarios los resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo o grupos de chat).
- autoridad competente. • Actividades o propuestas innovadoras en el seguimiento realizado por el COCICOVI o COMITÉ.

• En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la

Se reconocerá un proyecto por COCICOVI o COMITÉ.

SEGUNDA CATEGORÍA: se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad u originalidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distinga por fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

VII. PREMIACIÓN Y **RESULTADOS ETAPA ESTATAL**

Se premiarán los tres mejores trabajos en cada una de las categorías:

- a) Primer lugar \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.) y reconocimiento.
- b) Segundo lugar \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.) y reconocimiento. c) Tercer lugar \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M. N.) y reconocimiento.

La premiación se efectuará en la fecha y lugar que determine la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Especificaciones:

- a) El premio económico en la primera categoría se dividirá entre los integrantes
- participantes del COCICOVI o COMITÉ b) El premio económico en la segunda categoría se entregará al autor
- c) A todos los participantes se les otorgará un reconocimiento.
- d) Los resultados se publicarán en la página www.secogem.gob.mx en el mes
- e) Los trabajos ganadores del primer lugar en ambas categorías participarán en el
- XV Premio Nacional de Contraloría Social 2023. f) El fallo del jurado calificador será inapelable.

VIII. PREMIACIÓN Y **RESULTADOS ETAPA FEDERAL**

Se premiarán los tres mejores trabajos en cada una de las categorías:

- a) Primer lugar \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M. N.) y reconocimiento.
- b) Segundo lugar \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) y reconocimiento. c) Tercer lugar \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M. N.) y reconocimiento.

Los resultados se darán a conocer a partir de octubre de 2023 en las páginas electrónicas siguientes:

www.comisioncontralores.gob.mx www.gob.mx/sfp

Y a través de las redes sociales:

www.secogem.gob.mx

- Facebook: Contralores México
- Secretaría de la Contraloría Twitter: @ContraloresMX
- @contraloriagem Instagram: contralores mx

IX. INTERPRETACIÓN

En caso de dudas en la interpretación de la presente convocatoria, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México será la instancia que resuelva.

> Secretaría de la Contraloría. Toluca, Estado de México, mayo de 2023.

0